



# Resolución Jefatural No. 038 -2018-AGN/J

Lima, 07 MAR. 2018

**VISTO**, el Informe N° 008-2018-AGN-ENA de la Escuela Nacional de Archiveros, y;

## CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo con lo establecido en el literal d) del artículo 5 de la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, uno de los fines del Archivo General de la Nación, como Órgano Rector y Central del Sistema, es organizar, supervisar y evaluar a nivel nacional la formación, capacitación y especialización científica y técnica del personal de archivo;



Que, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 25323, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-92-JUS y sus modificatorias, corresponde a la Escuela Nacional de Archiveros, órgano desconcentrado del Archivo General de la Nación, la formación académica y capacitación de los profesionales en materia de archivo en el ámbito nacional;



Que, el Director Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros, con el Informe del Visto, hace de conocimiento que resulta necesario conformar la Comisión de Admisión de la Escuelas Nacional de Archiveros para los procesos de Admisión 2018 I y II de la Carrera Profesional Técnica en Archivística;

Con los visados de la Escuela Nacional de Archiveros, la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 008-92-JUS y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Conformar la Comisión de Admisión 2018 de la Escuela Nacional de Archiveros para los procesos de Admisión 2018 I y II de la Carrera Profesional Técnica en Archivística, de la siguiente forma:

- |                                |                    |
|--------------------------------|--------------------|
| • Jorge Alberto Espino Sánchez | Presidente         |
| • María Mónica Dongo Tisnado   | Secretaria Técnica |
| • Marlitt Rodríguez Francia    | Miembro            |

- Judith Virginia Ruiz Sierra Miembro
- Guido Peláez Hidalgo Miembro

**Artículo Segundo.-** La Comisión de Admisión 2018 tiene las siguientes funciones:



- a) Elaborar el reglamento de admisión y aplicar las normas relativas al proceso.
- b) Proponer los términos de referencia para la contratación de los servicios de elaboración de material gráfico y apoyo informático.
- c) Establecer el Programa y Cronograma de Actividades de los Procesos de Admisión 2018 I y II.
- d) Diseñar estrategias de difusión para los procesos de admisión 2018 I y II.
- e) Coordinar el diseño del prospecto de admisión y la carpeta del postulante.
- f) Establecer los procedimientos para el día del examen de admisión, a fin de garantizar el normal desarrollo de los procesos de admisión.
- g) Coordinar la inscripción de los postulantes.
- h) Participar en la entrega de material de difusión a los postulantes de las universidades nacionales que rinden el examen de admisión, en el local donde se desarrolle.
- i) Elaborar el examen de admisión de acuerdo a las disposiciones de las entidades competentes.
- j) Designar y coordinar equipos de trabajo, asignando responsabilidades a cada uno de los miembros de la Comisión de Admisión y al personal de apoyo del día del examen de admisión.
- k) Participar en la reproducción y custodia de los cuadernillos de los exámenes y velar por las estrictas medidas de seguridad.
- l) Elaborar el manual para el desarrollo del examen.
- m) Acudir al local donde se realice el examen para recibir a los postulantes y controlar todo el examen de admisión
- n) Participar en la publicación los resultados del examen de admisión 2018 I y II en estricto orden de mérito.
- o) Presentar a la Jefatura del Archivo General de la Nación, un Informe Final de los Procesos de Admisión 2018 I y II, en un plazo no mayor de veinticuatro horas siguientes a la culminación del examen de admisión.

**Artículo Tercero.-** Disponer que las funciones de la Comisión de Admisión 2018 de la Escuela Nacional de Archiveros para los procesos de Admisión 2018 I y II de la Carrera Profesional Técnica en Archivística, no irrogará gasto alguno al Archivo General de la Nación.

**Artículo Cuarto.-** Notificar la presente Resolución a los integrantes de la Comisión de Admisión 2018 de la Escuela Nacional de Archiveros para los procesos de Admisión 2018 I y II de la Carrera Profesional Técnica en Archivística conformada en la presente Resolución.



# Resolución Jefatural No. 038 2018-AGN/J

**Artículo Quinto.-** Disponer la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional del Archivo General de la Nación, ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
Jefatura Institucional

.....  
JOSE LUIS ABANTO ARRELUCEA  
Jefe Institucional (e)